

tela

Destino de un teniente  
a la Prisión

Año 1966

Boca  
Calaveras

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO II

SEGUNDO TRIMESTRE

M A D R I D

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL».

1966



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### INSTRUCCIÓN PREMI- LITAR SUPERIOR

##### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y 14 de enero de 1958 (D. O. número 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que asimismo se señala y quedando con el de sargento de complemento.

##### Arma de Infantería

Don Manuel Calabrava Rodríguez, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 30 de noviembre de 1955 (DIARIO

OFICIAL núm. 55), y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. número 27).

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física (comprendido en el Grupo III del Cuadro de Inutilidades), el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala y quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

##### Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Ramón Prat Serrat, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de octubre de 1962 (D. O. número 242), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de octubre de 1962 (D. O. número 239).

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan y quedando con el de sargento de complemento.

##### Arma de Infantería

Don Luis Carceller Aranda, del reemplazo de 1960, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. número 261), y a sargento de complemento por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. número 256).

##### Arma de Artillería (Escala costa)

Don José Luis Pérez González, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. número 259), y a sargento de complemento por O. C. de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 255).

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al sargento primero músico D. Guillermo García Morcillo, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



### ESTADO MAYOR

#### Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre elección por Orden de 18 de febrero de 1966 (D. O. número 45), se designa para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Fontenla Fernández, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel o teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Arma de Ingenieros, para profesor auxiliar, existente en la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 7 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 32), se designa, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Martínez Jiménez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Ma-

yor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 3 de marzo de 1966 (D. O. núm. 55), se destina a los Estados Mayores de las Unidades y Centros que se citan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

##### Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Silvestre Llanos Sáez (en vacante de comandante), del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Bauza Roselló (en vacante de comandante), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Piris Díez, del C. I. R. núm. 5.

##### Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Serna Bueatas (en vacante de comandante), de la Academia de Artillería.

##### Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Sans Caballero, del C. I. R. núm. 7.

##### Brigada de Infantería Mecanizada XI (con residencia en Campamento, Madrid)

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Guinea del Val (en vacante de comandante), de la 1.ª Zona de la I. P. S.

##### Comandancia General de Ceuta

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Martín Castañer, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

#### FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

##### División de Montaña «Navarra» número 6, con residencia en Pamplona

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Godino Rodríguez, de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107).

##### Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sosa Hurtado

(en vacante de comandante), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Viñas Cebrián, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

##### Capitanía General de Canarias

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Navarro Barceló (en vacante de comandante), del C. I. R. núm. 1.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Badenas Villarrubia, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

##### Brigada de Infantería Motorizada XXII, con residencia en Jerez de la Frontera

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Salgado Roig (en vacante de comandante), del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5.

##### Brigada de Infantería Motorizada XXXII, con residencia en Cartagena

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Gutiérrez Maturana y Mosquera, de la Academia Auxiliar Militar.

##### Brigada Aerotransportable, con residencia en La Coruña

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Agudo López, del Regimiento de Artillería número 11.

##### División de Montaña «Urgel» núm. 4, con residencia en Lérida

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco López de Sepúlveda y Tomás, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

##### Brigada de Infantería D. O. T. IV, con residencia en Gerona

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Hernández Pardo, de la Academia General Militar.

##### Brigada de Infantería D. O. T. VI, con residencia en Vitoria

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Estanislao Urquijo y Ramírez de Haro, de la 1.ª Zona de la I. P. S.

##### Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Peñas Pérez, de la Academia Auxiliar Militar.

**Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos**

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Julián Juste González Bernard, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



**INFANTERIA**

**Vacantes de mando**

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Gran Canaria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de enero de 1966 (D. O. núm. 10), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para jefe de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias), el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Ruiz Nuño, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente a la Instrucción General 161-119, anunciada por Orden de 4 de marzo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 54), pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domingo Cuadrado Salomón, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 17 de febrero de 1966 (D. O. núm. 43), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio Geográfico del Ejército el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Norberto Hernández García, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, Geodesia Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente a la Instrucción General 161-119, anunciada por Orden de 19 de enero de 1966 (D. O. núm. 16), pasa destinado, con carácter forzoso, al Juzgado Militar Permanente de Baleares el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Gil Pachón, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Vicario de Sande, del C. I. R. núm. 15, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 12 de febrero de 1966 (D. O. núm. 37), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares) el teniente auxiliar de Infantería D. Marcos García Lafuente, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), derecho preferente.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 28 de febrero de 1966 (D. O. núm. 66), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 el brigada de Infantería D. Jacinto Méndez Martín, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, quedando sin

efecto el destino asignado al brigada del Arma D. Julio Rodríguez Bastante, continuando en el Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 2 de marzo de 1966 (D. O. núm. 32), pasa destinado, con carácter voluntario, a la 1.ª Zona de la I. P. S. el sargento primero de Infantería D. Francisco Milla Ramos, de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo.

Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con un número de orden anterior al 130.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los pensionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E., debiendo hallarse en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Segunda convocatoria.

Dos de capitán auxiliar de Infante-

ría existentes en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).

Por ser vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de destino.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que cambien de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

\*Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos.

En el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los comandantes de Infantería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Ortega Rodríguez, de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Pontevedra, el día 28 de marzo de 1966.

Don Joaquín Albiol Estape, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Puerto de Santa María (Cádiz), el día 29 de marzo de 1966.

Don Manuel Pérez Molina, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, el día 29 de marzo de 1966.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Reorganización

### Destinos

Como continuación a las Ordenes de 27 y 28 de febrero de 1966 (DIARIOS

OFICIALES núms. 46 y 66), pasan destinados, con carácter forzoso, a la Unidades que se indican los oficiales Auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148):

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)*

Teniente D. Pedro Carbonell Munar, de disponible en Baleares, plaza de Mahón (Menorca), y agregado al mismo Regimiento a que se le destina.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT núm. IV (Gerona)*

Teniente D. José Hernández Caballero, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba)*

Teniente D. José Hurtado Sánchez, de disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148):

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Teniente D. Cipriano Otero de Frutos, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario, Fuerteventura)*

Teniente D. Cosme Prohens Soler, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Miño Pacheco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Domingo Pérez Donaire, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Penellos (Granada).

Otro, D. Luis Bujalance Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Teófilo Mangas Morales, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Al Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz)*

Teniente D. Julio Martínez de Lagos Sáez de Urabain, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Otro, D. Feliciano Campos Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Otro, D. Francisco Vera Fernández, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Florentino Gonzalo San Martín, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Teniente D. Pedro Navarrete Martínez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Fuenterrabía (San Sebastián).

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)*

Teniente D. Miguel Melero Florido, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Vicente Hernández Hernández, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Ferrer Millán, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)*

Teniente D. Cecilio Valero Pérez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)*

Teniente D. Angel Cruz Esteban, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Rentería (San Sebastián).

*A la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca)*

Teniente D. José Boeta Márquez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba)*

Capitán D. Juan Benito Hervías, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

*Al Grupo Logístico núm. XXI (Mérida, Badajoz)*

Teniente D. Urbano Escudero Ortega, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

*Al Grupo Logístico núm. XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)*

Teniente D. Elpidio Cuesta Valluerca, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 febrero de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 15 de enero de 1966 (D. O. número 13), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Base Paracaidista, con residencia en Alcalá de Henares (Madrid), el teniente de Infantería de la Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Macía Herranz, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, para Infantería o Caballería, indistintamente, anunciada por Orden de 24 de enero de 1966 (D. O. número 20), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Aviación Ligera para Cuerpo de Ejército (Jefe de la Sección de Protección), el teniente auxiliar de Infantería D. Rafael Goicoechea Alfonso, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Juan Sánchez Verdagay, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña María del Rosario Muñoz Sanz.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Infantería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde se encuentran hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Luis Bernardos Cubero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Caja de Recruta número 74), a continuación de D. Miguel Díaz Díaz.

Don Antonio Quero Rajel, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Santiago Crisol Segura, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Enrique García Fajardo, del Gobierno Militar de Murcia.

Don Robustiano Mariñas Cuervo, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Don Francisco Rieo Tejada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Don Vicente López Muñoz, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Don Antonio Fernández González, del C. I. R. núm. 5.

Madrid, 31 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 17 de marzo de 1966, falleció en la plaza de Tocina (Sevilla), el capitán de Infantería D. Francisco Genicio García, en situación de reserva.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1966 («B. O. del Estado» núm. 73), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 71, pasa, a petición propia, a la situación de en expectativa de Servicios Civiles, en la plaza de Córdoba, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Robles Muñoz, causando baja en el destino civil, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Directos en Córdoba.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de marzo de 1966, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Desiderio Sánchez Chillón.

Don Juan Uroz Cantón.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Brigadas

Don Eutiquio Niño Leima, el día 14 de marzo de 1966.

Don Diego Merchán Polonio, el día 23 de marzo de 1966.

Don Vicente Sánchez Hernández, el día 22 de marzo de 1966.

Don Miguel Pintado Vargas, el día 23 de marzo de 1966.

Don Fidel Sanz Sanz, el día 24 de marzo de 1966.

Don Angel García García, el día 23 de marzo de 1966.

Don Antonio Platas Quintián, el día 29 de marzo de 1966.

#### Sargento

Don Pablo Murguiondo Echevarría, el día 22 de marzo de 1966.

#### Brigada legionaria

Don Juan Martínez de Salinas Herán, el día 27 de marzo de 1966.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Ramos García, continuando en su actual situación de servicio activo en el Cuerpo a que está afecto.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con la antigüedad que se señala, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.



Con antigüedad de 29 de marzo de 1956

Sargento D. Eduardo Fernández Silva, en situación de reemplazo voluntario con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Con antigüedad de 31 de mayo de 1963

Sargento D. Francisco Patón González, en situación de reemplazo voluntario con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con antigüedad de 24 de junio de 1963

Sargento D. Gabriel Espinar González, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Con antigüedad de 1 de agosto de 1965

Sargento primero D. Mateo Roselló Palmer, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Sargento D. Pedro Tous Ribot, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco de Abajo Nuevo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

#### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que les fue concedida por Orden de 24 de enero de 1966 (D. O. núm. 20), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el 1 de mayo próximo.

Alférez D. Enrique Gómez Grau, de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Otro, D. Serafín Julián Ramia, de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Salamanca).

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que les fue concedida por Orden de 21 de enero de 1966 (D. O. núms. 17 y 18), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el 1 de mayo próximo.

Alférez D. Domingo Jiménez López, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Granada).

Otro, D. Manuel González Martínez, de la misma.

Otro, D. José Calvo Palacios, de

la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza).

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 17 de enero de 1966 (D. O. núm. 14), al alférez eventual de complemento de Infantería don José Sánchez Guerrero, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Sevilla, debiendo efectuar su incorporación el 1 de mayo próximo.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Paes al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 28 de marzo de 1966 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.) don Carlos García Santos, del Regimiento Ligeró Acorazado de Caballería Sagunto número 7, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 23 de marzo de 1966 al jefe y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

#### A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Laureano Carrizosa Lorenzo, jefe del Grupo Ligeró de Caballería V, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

#### A comandante

Capitán de Caballería D. Calixto Fernández Blanco, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, quedando a mis ór-

denes en el Norte de Africa y plaza indicada.

#### A capitán

Teniente de Caballería D. Manuel Ruiz Sierra, del C. I. R. núm. 16, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Madrid, 23 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel con antigüedad de 23 de marzo de 1966, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Serrano Fernández, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Para cumplimentar lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez efectuado el trámite que determina la Norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 1 de marzo de 1966, al capitán de Caballería, E. A., Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Teófilo Polo Escudero, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid, quedando a mis órdenes en la citada Región y plaza.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1966, el comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Angel Rodríguez Marín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Plantilla eventual), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Una de comandante de Caballería.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Segundo Grupo 2.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de capitán de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Sevilla).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los peticionarios quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Heredero Gil, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con doña María Blanca Milagrosa Ortiz de la Tabla Ducasse.

Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1966, el coronel de Caballería D. José María González Guzmán, en situación de en Servicios Civiles en Barcelona, debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 14 de enero de 1966 (D. O. núm. 14), al alférez eventual de complemento de Caballería D. Juan Martínez Ventoso, de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Por tener concedida prórroga de incorporación a Cuerpo, y ser ésta incompatible con el destino en las Unidades Especiales de Instrucción para desempeñar el cargo de auxiliar de profesor, se anula el destino a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, asignado por Orden de 10 de enero de 1966 (D. O. núm. 7), al alférez eventual de complemento de Caballería, D. José Boj González, y se le destina al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, donde afectará las prácticas reglamentarias en la forma que tiene concedida.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1962 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad de 9 de marzo de 1962, al brigada de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Pedro López Martínez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 21 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193) y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala a los brigadas de dicha Escala y Arma, en situación de retirado, procedentes de la Agrupación Temporal para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don Antonio Palacios Maya, retirado por Orden de 27 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 221). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Logroño.

Don Manuel Roldán Roldán, retirado por Orden de 30 de junio de 1962 (D. O. núm. 147). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Córdoba.

Don Sergio Aguirán González, retirado por Orden de 6 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 253). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Zaragoza.

Don Ramón Serrano Canelada, retirado por Orden de 30 de julio de 1963 (D. O. núm. 176). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Don Gonzalo Lecumberri Jiménez, retirado por Orden de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Pamplona.

Don Aniceto Baquedano Jauregui, retirado por Orden de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Pamplona.

Don Santiago Arranz Pascual, retirado por Orden de 25 de febrero de 1963 (D. O. núm. 49). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Segovia.

Don Fernando Martín Santiago, retirado por Orden de 26 de enero de 1963 (D. O. núm. 25). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valladolid.

Con antigüedad de 19 de mayo de 1962

Don Francisco Jiménez Pastor, retirado por Orden de 18 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 212). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valladolid.

Madrid, 21 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Artillería, con carácter honorífico, y con la antigüedad que para cada uno se se-



ñala, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, en situación de retirado, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

*Con antigüedad de 17 de enero de 1958*

Sargento D. Manuel Pazos Alonso, retirado por Orden de 3 de abril de 1961 (D. O. núm. 78). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Pontevedra.

*Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958*

Sargento D. Felipe González Serrano, retirado por Orden de 1 de marzo de 1961 (D. O. núm. 54). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Cádiz.

*Con antigüedad de 1 de abril de 1960*

Don Martín Llorente de Andrés, retirado por Orden de 30 de enero de 1961 (D. O. núm. 29). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Segovia.

Don Santiago Cabezon Sanz, retirado por Orden de 27 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 272). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Bilbao.

Don Vicente Martínez Santalla, retirado por Orden de 29 de julio de 1960 (D. O. núm. 175). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Don Antonio García César, retirado por Orden de 17 de junio de 1963 (D. O. núm. 139). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Don Manuel Pereiras Pivida, retirado por Orden de 28 de octubre de 1960 (D. O. núm. 253). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Pontevedra.

Don Juan Alfonso Alfonso, retirado por Orden de 15 de julio de 1960 (D. O. núm. 179). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Gerona.

*Con antigüedad de 1 de abril de 1961*

Don José Escalera Torrero, retirado por Orden de 25 de agosto de 1964 (D. O. núm. 193). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Sevilla.

Don Tomás Cáceres Gómez, retirado por Orden de 18 de marzo de 1964 (D. O. núm. 87). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huelva.

*Con antigüedad de 8 de marzo de 1962*

Don Manuel González García, retirado por Orden de 22 de mayo de 1964 (D. O. núm. 116). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Don Francisco Ramos Ruiz, reti-

rado por Orden de 6 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 253). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valencia.

Don Rafael Sánchez Díaz, retirado por Orden de 26 de octubre de 1962 (D. O. núm. 246). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huelva.

Don Fernando Cuñarro Vidal, retirado por Orden de 4 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 200). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Pontevedra.

*Con antigüedad de 1 de agosto de 1965*

Don Ricardo González García, retirado por Orden de 17 de febrero de 1966 (D. O. núm. 43). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1966

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se ascende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

*Con antigüedad de 1 de abril de 1961*

Sargento D. Pablo García Mederos, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Canarias, plaza de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

*Con antigüedad de 31 de marzo de 1963*

Sargento D. Jesús Ramos González, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Sargento primero D. Manuel González Martínez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de agosto de 1965*

Sargento D. Jesús Rodríguez Flores, en situación de colocado, con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Manuel González Morales, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Lorenzo Ferrá Martorell, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 21 de marzo de 1966

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se le conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### Rama de Armamento y Material

Teniente coronel D. Antonio Castillo Benítez, de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Federico Hornillos López, de la Jefatura de Planificación (Servicio de Mecanización) del Estado Mayor Central del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de mayo de 1966.

Comandante D. Francisco Carmona Fernández de Peñaranda, del Laboratorio Químico Central de Armamento, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de marzo de 1966.

#### Rama de Construcción y Electricidad

Teniente coronel D. Mariano Baratech Zalama, de la Escuela Politécnica del Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Luis Fabra Andrés, del Servicio Militar de Construcciones, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Otro, D. Luis Gutiérrez Pajares, de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Comandante D. Juan Pomares Martínez, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Capitán D. Juan González Hidalgo, de la Comandancia de Obras de Ba-

lares, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Otro, D. Fausto Sánchez García, de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de abril de 1963 y a percibir del 1 de noviembre de 1965.

Al mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde el 1 de abril de 1966.

Otro, D. José García Mallo, de la Comandancia de Obras de Canarias, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de junio de 1962, y a percibir desde el 1 de noviembre de 1965.

Al mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa, con antigüedad de 1 de junio de 1965 y a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Jaime Arroyo Soldevila, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de abril de 1963 y a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Al mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de abril de 1966.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al comandante auditor de la Escala activa, D. José Luis Pérez Serrabonanzas, de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir a partir de 1 de abril de 1966.

Madrid, 28 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Intendencia de la Escala activa, existente en:

### Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, para la Mayoría Centralizada del NTD

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con residencia en Vicálvaro.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado de la Agrupación Logística núm. 1, con residencia en Retamares.

### Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para la Mayoría Centralizada del NTD

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con residencia en Paterna.

### Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, con residencia en Leganés.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Mecanizado Wad-Ras número 55, con residencia en Campamento, Madrid.

### Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, con residencia en El Goloso.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, con residencia en El Goloso.

### Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, con residencia en Córdoba.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, con residencia en Badajoz.

### Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Motorizable Alava número 22, con residencia en Tarifa.

### Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimien-

to de Infantería Motorizable Tetuán número 14, con residencia en Castellón de la Plana.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, con residencia en Alcoy.

### Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, con residencia en Lorca.

### Cuartel General de la Brigada Aero-transportable, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con residencia en La Coruña.

### Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, para la Mayoría Centralizada

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia número 4, con residencia en Aranjuez.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, con residencia en Segovia.

Una de capitán de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico y Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería, con residencia en Salamanca.

### Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, para la Mayoría Centralizada del NTD

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, con residencia en Retamares.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con residencia en Campamento-Madrid.

### Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, para la Mayoría Centralizada del NTD

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, con residencia en Sevilla.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, con residencia en Sevilla.

### Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, para la Mayoría Centralizada del NTD

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimien-

to Ligero Acorazado de Caballería Lusitania-núm. 8, con residencia en Bétera.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XI, con residencia en Campamento-Madrid.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico XI, con residencia en Campamento-Madrid.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XII, con residencia en El Goloso-Madrid.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XII, con residencia en El Goloso-Madrid.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico XII, con residencia en El Goloso-Madrid.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI, con residencia en Mérida.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, con residencia en Badajoz.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico XXI, con residencia en Mérida.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo de Artillería de Campaña XXII, con residencia en el Campamento de la Almoraima.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, con residencia en Sevilla.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico XXII, con residencia en Jerez de la Frontera.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con residencia en Paterna.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Lo-

gístico XXXI, con residencia en Bétera.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo de Artillería de Campaña XXXII, con residencia en Murcia.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, con residencia en Cartagena.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico XXXII, con residencia en Cartagena.

**Cuartel General de la Brigada Aero-transportable, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo de Artillería Aerotransportable, con residencia en La Coruña.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Grupo Logístico para la Brigada Aerotransportable, con residencia en La Coruña.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable, con residencia en La Coruña.

**Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, para la Mayoría Centralizada**

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, con residencia en Salamanca.

Una de teniente de Intendencia (Escala activa), habilitado del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, con residencia en León.

Las vacantes de capitán pueden ser solicitadas también por los tenientes del Cuerpo de la Escala activa.

Las vacantes de teniente pueden ser solicitadas también por los capitanes del Cuerpo de la Escala activa.

Los peticionarios que no soliciten en primer lugar las vacantes para las que tengan derecho preferente, no se les tendrá en cuenta el mencionado derecho.

No podrán solicitar estas vacantes los capitanes a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de 1965 con un número de orden anterior al 40.

No podrán solicitarlas los tenientes que tengan menos de dos años de efectividad.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, u afectos de petición, excepto los destinados en el Ejército Operativo en vacante anunciada que no les afecte el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952 y en el A. O. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de marzo de 1966

MENÉNDEZ



**SANIDAD MILITAR**

**Escala de complemento**

De libre elección.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Orden de 16 de abril de 1955 (D. O. número 88), se anuncian las vacantes de oficiales médicos de complemento para la Asistencia Facultativa del Personal de las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior.

Podrán concurrir los oficiales médicos de complemento y oficiales de complemento de las Armas que se hallen en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, siendo preciso que los solicitantes estén movillizados.

Dicho cometido será desempeñado en comisión, sin pérdida del destino de plantilla de los designados en las fechas que más adelante se indican, y durante su permanencia en las Unidades Especiales percibirán los devengos que determina el apartado c) del artículo 2.º de la mencionada Orden y los artículos 5.º y 7.º de la Orden de 21 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 44).

Unidad Especial de la 1.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «El Robledo» (La Granja-Segovia).

— Desde el 20 de mayo al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

— Desde el 10 de junio al 31 de agosto: Dos oficiales de complemento médicos.

Unidad Especial de la 2.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «Montejaque» (Ronda-Málaga):

— Desde el 20 de mayo al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

— Desde el 10 de junio al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «Los Castillejos» (Reus-Tarragona).

— Desde el 20 de mayo al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

— Desde el 10 de junio al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «Monte la Reina» (Toro-Zamora).

— Desde el 20 de mayo al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

— Desde el 10 de junio al 31 de agosto: Un oficial de complemento médico.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Mandos

Ha designado como Director del Instituto Farmacéutico del Ejército al coronel farmacéutico D. Miguel Orense Rosende, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Reorganización

#### Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la Capitanía General de Canarias que a continuación se relaciona.

*Al Equipo Farmacéutico de la Compañía de Sanidad de Ifni*

Teniente farmacéutico D. José Juvera Sáenz, de la Farmacia Militar de Sidi Ifni.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal de la Capitanía General de Canarias que a continuación se relaciona.

*Al Equipo Farmacéutico de la Compañía de Sanidad de Ifni*

Practicante de primera D. Emilio Menéndez Cuervo, de la Farmacia Militar de Sidi Ifni.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de marzo de 1966, el teniente auxiliar de Farmacia D. José Gonzalvo Mainar, del Instituto Far-

macéutico del Ejército, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causa baja voluntaria en el servicio de los de su clase, el mozo de Farmacia D. Mariano Tapia Montalvo, de la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid, por haber alcanzado el día 1 de octubre de 1957 la edad reglamentaria para su jubilación.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1966*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Ortiz Guerrero, disponible en el Norte de África y agregado a la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Patricio Viscasillas Jalle, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona).

Otro, D. Juan Moreno García, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Otro, D. Casimiro Escobar Hidalgo, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Alfonso Jiménez Espejo, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Antonio González García, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Sánchez Hermoso, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Eladio Subitil Marín, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Fuentemillanos (Segovia).

Otro, D. Adolfo Cabaco Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Anselmo Elizaga Orcaray, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Rafael Sangrador León, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Pedro Acosta Gómez, disponible en la Capitanía General de

Canarias, plaza de Santa Cruz de la Palma.

Otro, D. Gonzalo Polo Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Manuel Carreto Cortés, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Getafe (Madrid).

Otro, D. Florentino Benito Alguacil, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Zacarías Martín Martín, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Casto Castro Alonso, disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Puerto de Rosario (Fuerteventura).

Otro, D. Raimundo Zorrilla Rábredo, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José Hato Meca, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, D. Adolfo Talavera Navarro, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Aurelio Sancho Guercero, disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. Esteban Bauza Ginard, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14.

Otro, D. Julio Gascón Pascual, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Custodio Gallego Fernández, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Gonzalo Hernández Uscibano, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Angel Castaño Barrigos, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Vicente Lezcano Lezcano, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Juan González Márquez, disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Asterio Herbosa Isla, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Modesto Esteban Tomás, disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Lucas Márquez Rivas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Francisco Fernández Peñas, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Pascual Martínez Morales, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Victoriano Valderrama Treplana, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael Santos Santos, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 29 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

*Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1966*

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Avelino Antón Cabeza, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Velamazán (Soria).

Otro, D. Emilio Canos Isach, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Alamán Pérez, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Jesús Bretos Rubiol, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Felipe Gimeno Pardo, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Marcelino Domínguez Novoa, del Grupo de Artillería a Lomo número XII.

Otro, D. Miguel Prieto Barbero, del mismo Grupo de Artillería.

Otro, D. Teodoro Barceló Valens, del mismo Grupo de Artillería.

Otro, D. Narciso Codesal Pastor, del mismo Grupo de Artillería.

Otro, D. Toribio Macarro Cabezas, del mismo Grupo de Artillería.

Otro, D. Pablo Navarro Figueras, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lórida.

Otro, D. Gregorio Train Arriño, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Rafael Márquez Rodríguez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Sebastián Vázquez Rodríguez, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Santos Romero Bacarizo, disponible en el Norte de Africa y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Cautá núm. 3.

Otro, D. Manuel Rodríguez Romero, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. LXI.

Otro, D. Domingo Serrano Priego, disponible en el Norte de Africa, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Boj Carrión, de la misma situación que el anterior.

Otro, D. Angel Gallego Díez, de igual situación.

Otro, D. Felipe Uriel Ruiz, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Corrales Jiménez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Nicolás Cromor Salazar, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Francisco Hitos Moreno, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Antonio Calderay Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Justo Piñán Aláguero, del mismo Grupo que el anterior.

Otro, D. Francisco Robles Hernández, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Bienvenido García Valiente, disponible en la misma Región y plaza.

Otro, D. Juan Cruzado Bravo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Clemente Aldunate Remón, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Lino Aznar Chueca, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 5.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de Este Ministerio, al subteniente especialista don Antonio Domínguez Cáceres, con destino en el mismo.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)*

Capitán de Artillería D. Alfonso González Gutiérrez de la Ruzilla, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis de Sequera Martínez, de la misma.

Teniente de Infantería D. Aurelio Pastor Pérez, del Gobierno General de la provincia del Sahara.

Teniente de Intendencia D. Juan Aguilar Lozano, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.

Teniente de la Guardia Civil D. Lo-

renzo García Ibáñez de Garayo, de la misma.

Teniente auxiliar de Caballería don Tomás Jiménez Leal, del Gobierno General de la provincia de Ifni.

*Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Capitán de Intendencia D. Vicente Mateo Canalejo, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1966.

Teniente de Infantería D. Angel Santamaría Castellero, del Grupo de Policía de Ifni. A partir de 1 de marzo de 1966.

*Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)*

Teniente coronel del C. I. A. C. don Avelino Fernández Arces, del Gobierno General de la provincia del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 270).

Capitán de Infantería D. Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial de la provincia del Sahara. A partir de 1 de marzo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de marzo de 1964 (D. O. núm. 68).

Capitán de Intendencia D. Francisco Ares Guillén, del Gobierno General de la provincia de Ifni. A partir de 1 de febrero de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de marzo de 1964 (D. O. núm. 68).

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Servicios



#### Devengos de agua y alumbrado

Teniendo en cuenta que la legislación actual sobre devengos de agua y alumbrado en el Ejército precisa una actualización, reuniendo en una sola Orden los conceptos necesarios para regular estos devengos, a partir de 1 de abril próximo regirán las siguientes normas:

1.ª El devengo de agua y alumbrado concedido por esta Orden corresponde a los Acuartelamientos de tropa, ganado y vehículos que usufructúan el Ejército por sus distintas Unidades y a los polvorines que las mismas tengan a su cargo.

No tendrán derecho a este devengo los Parques, Hospitales y demás Dependencias que tengan asignados fe-



dos para sus «Gastos generales», con cargo a los cuales pagarán el consumo de agua y alumbrado.

2.ª Los devengos de agua y alumbrado de las distintas Unidades del Ejército se reclamarán en lo sucesivo mediante ajuste, similar al de pan y leña, con cargo al concepto presupuestario de Acuartelamiento y redactados por la Mayoría o Auxiliaria de las respectivas Unidades Administrativas.

3.ª Los ajustes de agua y alumbrado se presentarán mensualmente, y dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que corresponda el devengo, en la Pagaduría de la Jefatura de Intendencia de la plaza en que se halle ubicada la Unidad que reclama el devengo para su liquidación, y llevarán la firma del jefe de la Unidad y el «Examinado y conforme» del Interventor de Revistas del Cuerpo o Unidad de que se trate.

4.ª Las Jefaturas de Intendencia, a la vista de estos ajustes, valorarán los devengos en metálico al precio de factura que las empresas suministradoras tengan legalmente aprobados para la plaza respectiva, de acuerdo con las cantidades que a cada Unidad correspondan, según se determina en la Norma 8.ª de esta Orden. Dicha valoración irá firmada por el jefe del Detall o Pagaduría, el «Examinado y conforme» del Interventor de dicha Jefatura y el «Recibi» del representante del Cuerpo o Unidad que percibe el devengo.

5.ª Cuando se consuma por el Cuerpo o Unidad, según la factura de la empresa suministradora, sea inferior al devengo que le corresponda a cada Unidad, conforme las cantidades señaladas por esta Orden, el remanente se ingresará en el Fondo de Atenciones Generales de dicha Unidad.

Asimismo, cuando, por circunstancias especiales, el consumo sea superior al devengo, la diferencia será abonada con cargo al expresado Fondo de Atenciones Generales, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º del artículo 5.º de la Orden

de 5 de marzo de 1953 («C. L.» número 34).

6.ª Las cantidades totales de agua y alumbrado devengadas por un Cuerpo, serán distribuidas por éste entre sus distintos Pabellones o Destacamentos, si los tuviere, según la cantidad de personal de tropa, ganado o material que haya en cada uno de ellos.

7.ª A los efectos de los devengos preceptuados por esta Orden, se considerará personal de tropa: los cabos primeros, cabos y soldados que tengan en revista de Comisario las distintas Unidades del Ejército.

8.ª El devengo de agua por unidad y día del personal, vehículos y semovientes de cada Unidad será el siguiente:

- Por cada persona de tropa, 150 litros diarios.
- Por cada coche ligero, ómnibus y carros de combate pesados, 80 litros diarios.
- Por cada camión y carros de combate ligeros o medios, 60 litros diarios.
- Por cada motocicleta y motocarro, 10 litros diarios.
- Por cada semoviente, 75 litros diarios.
- Por cada carro de dos ruedas, 50 litros diarios.
- Por cada carro de cuatro ruedas, 70 litros diarios.

Los devengos señalados anteriormente son los que corresponden al personal en revista del Cuerpo y a los vehículos que realmente tuviere a su cargo, pero serán distribuidos entre los distintos Servicios del Acuartelamiento, según las distintas necesidades de los mismos.

9.ª Caso de que alguna Unidad disponga de agua o luz propia, no devengará cantidad alguna por este concepto, pero si por la elevación de estos devengos resultara, en lo sucesivo, inferior la cantidad propia de que disponen de la que debe devengar, percibirá la diferencia entre una y

otra en la forma prescrita por esta Orden.

10. El devengo de alumbrado, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, será de 8,50 Kw.-h. por persona de tropa y mes, y para su distribución tendrán en cuenta las distintas Unidades del Ejército lo dispuesto en las Normas 6.ª y 9.ª de esta Orden.

11. Los polvorines que tengan a su cargo las distintas Unidades del Ejército devengarán por alumbrado, además de lo que les corresponda por cada persona de tropa que tengan para su guardia o vigilancia, la cantidad de 0,34 Kw.-h. al mes por cada metro cuadrado de superficie del citado polvorín. Dicha superficie se justificará con el certificado expedido por el jefe de la Comandancia de Obras correspondiente a la plaza donde se halle ubicado el expresado polvorín.

12. Los Pabellones que las Unidades del Ejército tengan anexos a sus Acuartelamientos y sean ocupados por jefes u oficiales de las mismas no tendrán derecho a estos devengos, y los gastos de agua y alumbrado serán abonados por el personal que los usufructúe.

Madrid, 30 de marzo de 1966.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y otra de señalamiento de haberes pasivos, ambas actualizadas.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 44/65

Para las diez horas del próximo día 14 de abril tiene anunciada esta Junta subasta pública para venta de proyectiles en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

En dicho anuncio figura la venta de 257.504 proyectiles, con un valor mínimo de 1.037.830,10 pesetas. Dicho anuncio queda rectificado en el sentido que los proyectiles a enajenar son 224.411, y el precio el mismo anteriormente indicado.

Madrid, 31 de marzo de 1966.

Núm. 213

P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Existiendo una vacante de mozo de Clínica en este Hospital, se admiten solicitudes para su provisión hasta las doce horas del día 29 de abril próximo.

Segovia, 29 de marzo de 1966

Núm. 209 P. 1—1

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de concurso núm. 1/85.66

A las once horas del día 6 de mayo de 1966, y en la Sala de Justicia del

Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Concurso para la adquisición de harina de trigo, con destino al Almacén Regional de Intendencia y sus Depósitos, con arreglo al siguiente detalle:

Barcelona, 12.225 Qm.  
Tarragona, 1.815 Qm.  
Lérida, 832 Qm.  
Gerona, 1.382 Qm.  
Figueras, 3.886 Qm.

Precio límite: 885 pesetas el quintal métrico de harina.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de concurso se celebrará una licitación, por el sistema de pujas a la llana.



Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don (nombre y apellidos) ....., domicilio ....., calle ....., núm. .... teléfono ....., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de harina de trigo, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
Barcelona, 23 de marzo de 1966.

Núm. 211 P. 1—1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Anuncio**

Hasta las once horas del día 25 de abril de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia. Expediente 21-1.º

- 50 kilos de ácido sulfúrico puro, al precio límite de 45 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de agua oxigenada a 100 vls., al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 50.000 kilos de bicarbonato sódico, al precio límite de 6 pesetas kilo.

- 20 kilos de cera amarilla, al precio límite de 80 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de creolina comercial, al precio límite de 12 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de esencia de trementina, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 500 kilos de éter sulfúrico (no anestésico), al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de flor de manzanilla, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 500 kilos de flor de tilo, al precio límite de 70 pesetas kilo.
- 50 kilos de hojas de té negro, al precio límite de 150 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de jabón sódico común, al precio límite de 19 pesetas kilo.
- 100 kilos de mercurocromo, al precio límite de 750 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de naftalina comercial en bolas, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 2.000 kilos de perborato sódico, al precio límite de 30 pesetas kilo.
- 300 kilos de sulfato de cobre, al precio límite de 50 pesetas kilo.
- 50 kilos de sulfuro de carbono, al precio límite de 40 pesetas kilo.
- 20 kilos de tetracloruro de carbono, al precio límite de 60 pesetas kilo.
- 100 kilos de yodo bisublimado, al precio límite de 300 pesetas kilo.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia extranjera y nacional, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1966.

Núm. 204 P. 1—1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Anuncio**

Hasta las trece horas del día 25 de abril de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (Madrid), para la adquisición por contratación directa de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia. Expediente 22-1.º

- 1 kilo de diacepán, al precio límite de 9.500 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de D. D. T. puro, al precio límite de 50 pesetas kilo.

- 0.100 kilos de digitoxina, al precio límite de 150.000 pesetas kilo.
- 50 kilos de esencia especial desodorante, al precio límite de 400 pesetas kilo.
- 400 kilos de esencia especial para insecticida, al precio límite de 200 pesetas kilo.
- 10 kilos de esencia de geráneo rosa, al precio límite de 1.700 pesetas kilo.
- 66 kilos de esencia de romero, al precio límite de 250 pesetas kilo.
- 30 kilos de exaclorofeno, al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 1.000 kilos de extracto bencénico de flor de pelitre, al precio de 140 pesetas kilo.
- 100 kilos de fenilbutazona, al precio límite de 725 pesetas kilo.
- 300 kilos de fenildimetilpirazolona-metilaminometasulfonato sódico (novalgina), al precio límite de 500 pesetas kilo.
- 20 kilos de fenilpropanolamina, al precio límite de 2.800 pesetas kilo.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Los oferentes de esencia especial desodorante y esencia para insecticida deberán presentar muestras de ambos productos en la cantidad de 250 gramos en el Instituto Farmacéutico del Ejército, calle Embajadores, número 75, antes del día 15 de abril de 1966.

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1966.

Núm. 203 P. 1—1

**SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)**

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria, mes de mayo de 1966 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas y hortalizas, etc.). Se admiten hasta las doce horas del día 21 de abril próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 29 de marzo de 1966.

Núm. 210 P. 1—1